



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO QUE SE INDICA: N°50/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 424-25 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE SUSANA OVALLE PARRA.

ALGARROBO,

22 ENE 2019

DECRETO: N°

0112



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. La solicitud presentada con fecha 13 de Abril del 2018, por doña SUSANA OVALLE PARRA, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N°086790 de fecha 13.04.2018.
9. **Oficio N°06/2019**, de la Directora de Administración y Finanzas, firmado y visado por la SECMU.

CONSIDERANDO:

Que por temas administrativos, como licencias médicas, estudios y falta de personal, se **Ratifica y Aprueba** la solicitud de convenio de pago del rol de avalúo 424-25, de fecha 13 de Abril del 2018.

DECRETO:

1. Ratifíquese, Apruébese y Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 424-25, con don (a) **SUSANA OVALLE PARRA**, cédula de identidad _____, con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 13/04/2018, la suma de **\$181.603 (ciento ochenta y un mil, seiscientos tres pesos)**, correspondiente a los años año 2016 y 2017, pagando un valor inicial de **\$36.320 (treinta y seis mil, trescientos veinte pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 5 cuotas mensuales de \$ 24.213 (veinte y cuatro mil, doscientos trece pesos), y la cuota número 6, por la suma de \$ 24.218(veinte y cuatro mil, doscientos dieciocho pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/mhb.-

DISTRIBUCION:

- Adm. Y Finanzas (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo.- (2)

F-1708 OBS.27-2019

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 18 ENE 2019
SAIDA DOCUMENTO
FECHA 22 ENE 2019
NOMBRE PARRA

